



# Resolución Jefatural

Nº00027-2011-INIA

19 ENE. 2011

Lima, .....

**VISTO:**

El Oficio Nº 006-2010/INIA/INCAGRO/C.L.INCAGRO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio del Visto el Coordinador de la Comisión de Liquidación del Proyecto INCAGRO, solicitó que el INIA gestione la designación de nuevos responsables para el acceso a la información pública y portal de transparencia, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Nº 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 014-2008-AG, se aprobó la Fusión del Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola para Promover la Innovación y Competitividad del Agro Peruano (INCAGRO), en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), que tendrá la calidad de entidad absorbente, encontrándose a la fecha en proceso de liquidación y cierre;

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2010-INIA, de fecha 08 de enero del 2010, se designó como responsable de brindar información del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a que se contrae el artículo 3º de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificado por Ley Nº 27927, al Ing. JOSE ENRIQUE AGUSTIN POLO MIRANDA;

Que, en consecuencia, debe ampliarse los alcances de la Resolución Jefatural acotada en el considerando precedente, e incluir que la designación como responsable de brindar la información a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 27806, modificado por la Ley Nº 27927, también incluye la información correspondiente al Proyecto INCAGRO, en proceso de Liquidación;

De conformidad con las facultades contenidas en el Art. 12º, del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

1108 383 2

- 2 -

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Ampliar los alcances de la Resolución Jefatural N° 001-2010-INIA, mediante la cual se designó al Señor Ingeniero JOSE ENRIQUE AGUSTIN POLO MIRANDA, en el extremo de ser también el funcionario responsable de brindar información respecto al Proyecto INCAGRO, en proceso de Liquidación, de conformidad con el artículo 3º de la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927.



**Registrese, Comuníquese y Publíquese**

**ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**  
**JEFE**  
Instituto Nacional de Innovación Agraria